RESOLUCION No. 396
(14 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 124 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S. P en uso de sus facultades legales otorgadas mediante el manual de funciones.

CONSIDERANDO

1) Que se llevó a cabo la solicitud de oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios N° 124 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**".

2) Que luego de recepcionada la documentación requerida y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, se contrató con MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.127.075.426, representante legal de ALCUBO INTEGRAL S.A.S, con Nit: 901.403.370-9.

3) Que el día 14 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio, por tal razón el contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento con el fin de actualizar las pólizas del contrato ibídem y adelantar el respectivo trámite para la aprobación de la póliza ante la Oficina de jurídica de la empresa.

Que el contratista presentó la póliza en la forma y términos en que fue solicitada.

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo	con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Garantía de cumplimiento, de las obligaciones contractuales, surgidas del contrato o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

incumplimiento		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más. Contados a partir de la fecha de su expedición
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

1) Que el contratista presentó la póliza en la forma y términos en que fue solicitada.

En mérito de lo anterior, el Gerente de la Empresa de Servicios AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S. P.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la Póliza de cumplimiento 41-44-101287999, ANEXO 0 de fecha 12 de noviembre del 2024, expedida por Seguros del Estado S.A la cual ampara los siguientes riesgos:

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	01 DE MAYO DE 2025	100%	$18.200.000
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, O EL PAGO DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	01 DE JULIO DE 2025	10%	$ 3.640.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2027	5%	$ 1.820.000
CALIDAD DEL SERVICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	01 DE JULIO DE DE 2025	10%	$3.640.000

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villagarzón – Putumayo a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERLY FABIAN GARCIA ORTIZ
Gerente

Proyecto:

Dario Alejandro Guerrero

Asesor Jurídico Externo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101287999	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2024	12	11	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ALCUBO INTEGRAL S.A.S		NIT: 901.403.370-9
DIRECCIÓN: CL VILLAS DEL SOL CA 3	CIUDAD: VILLAGARZON, PUTUMAYO	TELÉFONO: 3102671605

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.		NIT: 900.324.202-7
DIRECCIÓN: CRA 5 NRO. 1-53 B/VILLAGARZON	CIUDAD: VILLAGARZON, PUTUMAYO	TELÉFONO 3143585962
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICICOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 124 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACION DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/11/2024	01/05/2025	$18,200,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2024	01/07/2025	$3,640,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2024	31/12/2027	$1,820,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2024	01/07/2025	$3,640,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,724.00	$ *******8,000.00	$ ******17,427.00	$ **********109,151.00	$ *******27,300,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101287999

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101288001, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

41-44-101288001

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas